

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0975.

Finca: 17298.

Municipio (Provincia): Huelma.

Dirección vivienda: Doctor Fleming, 18.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Bayona López Carmen.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Instructor, Fdo.: José Alfonso Sánchez Cruz, el Secretario, Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón num. 72, 1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

MUNICIPIO	MATRICULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PINOS PUENTE	GR-0909	229	BDA. LAS FLORES, BLQ. Ñ, 1º A	RODRIGO	JIMÉNEZ MARTIN
PINOS PUENTE	GR-0909	236	BDA. LAS FLORES, BLQ. Ñ, 2º D	VANESA	GARCIA MUÑOZ
PINOS PUENTE	GR-0909	173	BDA. LAS FLORES, BLQ. K, 3º A	JOSE	CASTELLANO ROPERO
PINOS PUENTE	GR-0909	72	BDA. LAS FLORES, BLQ. E, 1º D	JOSE	DELGADO GUERRERO
PINOS PUENTE	GR-0909	161	BDA. LAS FLORES, BLQ. K, BJ A	MARIA EUGENIA	CASTELLANO ORTIZ
PINOS PUENTE	GR-0909	221	BDA. LAS FLORES, BLQ. N, 3º A	JULIO	VILLALTA CARMONA
MOTRIL	GR-0937	80	C/ APOLO, BLQ. 6, 2º C	JOSEFA	CORTES HEREDIA

Granada, 26 de junio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.